

No basta parchar el pasado

7 de julio de 2014

El Ejecutivo debería observar la ley universitaria. Es difícil comprender cómo con las mismas universidades, profesores, alumnos, carreras, niveles de inversión y normas para el gasto, algunos retoques en la legislación para corregir vicios actuales y del pasado podrían lograr mejorar la calidad universitaria. Menos aun, que nos pongan en línea para tener algunas universidades del más alto nivel mundial.

¿Realmente creen que porque los estudiantes del décimo ciclo hagan una monografía más estarán mejor formados que los que no la hacen para ser bachilleres? ¿O que por elegir mediante voto universal a una plancha de rectores y vicerrectores que quedan en minoría en el consejo universitario, mejorará la gestión? ¿Cómo podrá la Sunedu aprobar los currículos por cada carrera, que deberían actualizarse cada semestre o exigir la existencia de la demanda cualitativa y cuantitativa insatisfecha para crear carreras, cuando son estas nuevas carreras las que con sus descubrimientos crean la demanda? (biomecatrónico, biohacker, cirujano clonador, nanomédico, etc.).

En un mundo que demanda una educación permanente, en el que los profesionales deberían estudiar continuamente en diversos momentos e instituciones del planeta cursos o títulos técnicos además de universitarios u obtener especializaciones en corporaciones, entre otros, ¿cómo puede exigirse 12 créditos para ser alumno regular? ¿Cómo puede ser un avance mantener el divorcio entre la educación técnica y la universitaria, sin convalidar los créditos automáticamente, impidiendo que los estudiantes complementen unos con otros?

¿Cómo puede ser un avance la eliminación de la opción de estudiar cursos o grados de modo virtual, a distancia, cuando una buena parte de los más modernos ni siquiera se ofrecen en el Perú?

También se observa en esta ley universitaria un sesgo hacia intentar contener los vicios que se expresan en las universidades que presentan actualmente más problemas académicos y de gestión. Pero aún en la hipótesis que la aplicación estricta y correcta de esta ley logre eliminarlos, eso no mejorará la calidad de la educación de quienes asisten a las universidades que no tienen esos vicios. Se acostumbra decir que «en el Perú hay unas 10 universidades privadas y 3 públicas de buen nivel y el resto está fuera de juego». Sin embargo, si la valla con la que se mide la calidad de la educación universitaria se coloca en los rankings mundiales, no habría ninguna universidad buena en el Perú. Los estudiantes peruanos que quieren tener un posgrado de nivel mundial tienen que irse fuera del Perú para lograrlo. Esta ley no facilita construir el andamiaje estratégico, legal y presupuestal para que en el corto plazo el Perú cierre la brecha con las mejores universidades del mundo y se pueda obtener en el Perú grados académicos y profesionales del más alto nivel mundial.

¿Por qué no podría tener el Perú una gran Peruvian Open University (así sea en alianza con otras existentes) que dé acceso a todos los peruanos a una excelente formación online a bajo costo, o tener acá la sede de un instituto de alta tecnología o una universidad que sea número uno en el mundo, por ejemplo en temas tan accesibles como el estudio de la biodiversidad? Toda industria transnacional sería de alimentos, farmacéutica y de cosméticos estaría interesada en financiar investigaciones en una universidad como esa. Podrían generarse estudios e investigaciones del más alto nivel, crear patentes, desarrollar posibilidades de negocios, turismo, etc. Podría contratarse a científicos de primer nivel en el mundo, tanto peruanos como extranjeros, hacer alianzas con universidades líderes y con todo eso crear un efecto de imitación y succión para arriba de todo el sistema universitario peruano.

Nada en esta ley nos encamina hacia esta mejora de la calidad de la educación. Parchar el pasado no nos pone en ruta favorable para el futuro.